INFORME PREELECTORAL
ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS
ECUADOR 2023

Introducción

Las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas de Ecuador el 20 de agosto de este año serán extraordinarias, dado que se convocan en respuesta a la activación del mecanismo de "muerte cruzada", facultad que tiene el presidente para disolver el Congreso y gobernar por decreto (exclusivamente en el área económica y con previa aprobación de las Cortes) hasta que se realicen las elecciones para renovar los Poderes Legislativo y Ejecutivo. El Consejo Nacional Electoral (CNE) de Ecuador convocó a estos comicios el pasado 24 de mayo, luego de que el presidente Guillermo Lasso disolviera la Asamblea Nacional. Las autoridades recibirán sus credenciales electorales en noviembre de 2023 y finalizarán su mandato el 23 de mayo de 2025[1].

En la segunda vuelta de las elecciones generales de 2021, Guillermo Lasso, candidato de la alianza entre el Movimiento CREO y el Partido Social Cristiano, fue elegido presidente hasta 2025, pero en marzo de este año, después del estallido mediático del Caso Encuentro, la Asamblea Nacional comenzó a tramitar un juicio político en su contra, según los parámetros de la Constitución Nacional. La oposición, liderada por Unión por la Esperanza, acusaba a Lasso de delito de peculado, por no cesar y continuar un contrato entre la compañía estatal Flota Petrolera Ecuatoriana (FLOPEC) y la offshore Amazonas Tanker Pool para el transporte de derivados del petróleo. La continuidad del convenio habría ocasionado graves perjuicios económicos a las arcas estatales[2].

La Asamblea Nacional inició el 16 de mayo de 2023 un pleno sobre la posible destitución de Lasso que debía votarse en los días siguientes, con él compareciente. Al día siguiente, el presidente expidió el Decreto 741, que ordenó la disolución de la Asamblea Nacional. Esta es la primera vez que se aplica en Ecuador la llamada "*muerte cruzada*", expresada en el artículo 148 de la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Función Legislativa. De acuerdo con la normativa, luego del anuncio de Lasso, el Consejo Nacional Electoral tenía un máximo de 7 días para convocar a elecciones, a realizarse hasta 90 días luego de la convocatoria[3].

Guillermo Lasso habría podido ser candidato en estas elecciones sobrevenidas, arriesgándose a perder la presidencia antes del término oficial de su mandato en 2025. De ahí la nominación "*muerte cruzada*", porque el presidente y los legisladores de la Asamblea

---

[1] Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023. *Calendario Electoral*. Consejo Nacional Electoral del Ecuador: https://www.cne.gob.ec/elecciones-presidenciales-y-legislativas-2023/; y,
Elecciones presidenciales de Ecuador 2023. Wikipedia. Recuperado el 4/8/2023: https://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_presidenciales_de_Ecuador_de_2023#cite_note-3

[2] *Elecciones presidenciales de Ecuador 2021*. Wikipedia. Recuperado el 4/8/2023: https://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_presidenciales_de_Ecuador_de_2021; y,
Qué es la "muerte cruzada" invocada por el presidente Lasso en Ecuador y qué pasa ahora. BBC News Mundo: https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-65624119

[3] *Qué es la "muerte cruzada" invocada por el presidente Lasso en Ecuador y qué pasa ahora*. BBC News Mundo: https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-65624119;
Boletines. *Decreto Ejecutivo 741*. Secretaría General de Comunicación de la Presidencia. Comunicamos: https://www.comunicacion.gob.ec/decreto-ejecutivo/
Normativa Electoral. *Constitución de la República del Ecuador.* Consejo Nacional Electora del Ecuadorl: https://www.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2022/06/CONSTITUCION_DE_LA_REPUBLICA_DEL_ECUADOR_____.pdf; y,
Ley Orgánica de la Función Legislativa. Organización de los Estados Americanos: https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_org5.pdf

pueden perder sus cargos al decretarla. Desde la resolución, y por 6 meses, Lasso puede gobernar por decretos de ley de urgencia económica. El presidente justificó su decisión acusando a los políticos opositores de "poner en jaque la democracia ecuatoriana" mediante una estrategia de "desestabilización", y afirmó devolver "al pueblo ecuatoriano" el poder de "decidir su futuro en las próximas elecciones"[4].

Candidaturas y Campaña Electoral

El Consejo Nacional Electoral convocó los comicios presidenciales y legislativas anticipados para el domingo 20 de agosto. La inscripción y notificación del listado de candidaturas tuvo lugar entre el 28 de mayo y el 13 de junio, y el 6 de agosto se conoció el listado oficial luego de las impugnaciones. La campaña electoral presidencial se desarrollará entre el 13 de julio y el 17 de agosto, y los debates obligatorios serán el 13 de ese mes. La campaña de Asambleístas Nacionales y por el exterior será entre el 3 y el 17 agosto, y de Asambleístas Provinciales entre el 8 y el 17 de agosto. Desde el viernes 18 y hasta la elección, habrá silencio electoral. Los asambleístas recibirán sus credenciales electorales en octubre de este año, y estarán en sus cargos hasta el 13 de mayo de 2025[5].

En caso de existir una segunda vuelta, las elecciones serán el 15 de octubre. La campaña se extendería entre el 24 de septiembre y el 12 de octubre, y el debate obligatorio sería el 1 de octubre. Habría silencio electoral desde el viernes 13 de octubre y hasta el domingo de la elección. En noviembre se otorgarán las credenciales al presidente y vicepresidente electos, que tendrán mandato hasta el 23 de mayo de 2025[6].

Para reemplazar a Guillermo Lasso y Antonio Borrero como presidente y vicepresidente de Ecuador, se inscribieron y fueron aprobados por el Consejo Nacional Electoral 8 binomios. Todas estas fórmulas son por primera vez paritarias, de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia. 7 de 8 binomios están formados por candidatos independientes[7].

La alianza *Claro que se puede*, formada por las organizaciones Unidad Popular, Socialista Ecuatoriano y Democracia Si, participará en las elecciones anticipadas con el ex-candidato presidencial y representante indígena Yakú Pérez como postulante a presidente y la docente Nory Pineda a vicepresidente[8].

---

[4] *Qué es la "muerte cruzada" invocada por el presidente Lasso en Ecuador y qué pasa ahora*. BBC News Mundo: https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-65624119

[5] Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023. *Calendario Electoral*. Consejo Nacional Electoral del Ecuador: https://www.cne.gob.ec/elecciones-presidenciales-y-legislativas-2023/

[6] Idem

[7] *Elecciones presidenciales de Ecuador 2023*. Wikipedia. Recuperado el 14/8/2023: https://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_presidenciales_de_Ecuador_de_2023#cite_note-3;
Ana María Cañizares. *Ocho binomios presidenciales se inscribieron para las elecciones anticipadas en Ecuador*. CNN Español: https://cnnespanol.cnn.com/2023/06/14/elecciones-ecuador-2023-ocho-binomios-presidenciales-se-inscribieron-votacion-anticipada-orix/;
Yalilé Loaiza. *Colectivos de mujeres exigen que se respete la paridad de género en los comicios extraordinarios de Ecuador*. Infobae:https://www.infobae.com/america/america-latina/2023/05/31/colectivos-de-mujeres-exigen-que-se-respete-la-paridad-de-genero-en-los-comicios-extraordinarios-de-ecuador/; y,
Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia. Consejo Nacional Electoral del Ecuador: https://www.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/10/librocodigodemocracia-1.pdf

[8] Ana María Cañizares. *Ocho binomios presidenciales se inscribieron para las elecciones anticipadas en Ecuador*. CNN Español: https://cnnespanol.cnn.com/2023/06/14/elecciones-ecuador-2023-ocho-binomios-presidenciales-se-inscribieron-votacion-anticipada-orix/

El movimiento *Revolución Ciudadana* competirá con el binomio presidencial conformado por la ex-asambleísta correísta Luisa González y el ex-candidato presidencial Andrés Arauz [9].

La coalición *Por un país sin miedo*, conformada por los partidos Social Cristiano, Sociedad Patriótica y Centro Democrático, competirá en los comicios con el empresario y economista Jan Topic como candidato a presidente y la abogada Diana Jácome a vicepresidente[10].

La alianza *Actuemos*, formada por Avanza y Sociedad Unida Más Acción (*SUMA*), competirá en las elecciones con el ex-vicepresidente Otto Sonnenholzner como candidato a presidente y la ambientalista Erika Paredes a vicepresidente[11].

El partido *Construye* participaría en estos comicios con el binomio presidencial formado por el ex-legislador y activista anti-corrupción Fernando Villavicencio y la ambientalista Andrea González Nader. Sin embargo, el pasado 9 de agosto Fernando Villavicencio fue asesinado en un atentado a la camioneta de la Policía Nacional en la que se trasladaba luego de un mitin en Quito. El 14 de agosto el movimiento Construye designó acorde al artículo 12 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, a través de su directiva, al periodista Christian Zurita, amigo y ex-colaborador de Villavicencio, como su reemplazo. El Consejo Nacional Electoral estableció, según el mismo artículo, que la imagen y el nombre de Fernando Villavicencio seguirán figurando en las papeletas electorales, porque éstas ya habían sido impresas al momento de su asesinato[12].

El movimiento *Renovación Total (RETO)* participará en las elecciones con la fórmula formada por el empresario y ex-candidato presidencial Xavier Hervas y la médica indígena Luz Marina Vega[13].

La coalición *Acción Democrática Nacional*, integrada por los movimientos Pueblo, Igualdad y Democracia (PID) y Verde Ético Revolucionario y Democrático (*MOVER*), presentará en estos comicios al empresario Daniel Noboa como candidato a presidente y la política vinculada a la innovación empresarial Verónica Abad a vicepresidente[14].

El partido *Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades* (*AMIGO*) participará en estas elecciones con el abogado y ex-candidato a la Asamblea por el correísmo Bolívar Armijos como aspirante a presidente y la comunicadora Linda Romero a vicepresidente[15].

Para llenar las vacantes dejadas por los asambleístas destituidos por Lasso, se elegirán 137 congresistas a la Asamblea Nacional. Se elegirán 15 Asambleístas Nacionales,

---

[9] Idem
[10] Idem
[11] Idem
[12] Ana María Cañizares. *Ocho binomios presidenciales se inscribieron para las elecciones anticipadas en Ecuador*. CNN Español: https://cnnespanol.cnn.com/2023/06/14/elecciones-ecuador-2023-ocho-binomios-presidenciales-se-inscribieron-votacion-anticipada-orix/;
Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia. Consejo Nacional Electoral del Ecuador: https://www.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/10/librocodigodemocracia-1.pdf; y,
Carolina Mella. *El periodista Christian Zurita reemplazará a Fernando Villavicencio en las elecciones de Ecuador*. El País: https://elpais.com/internacional/2023-08-13/el-periodista-christian-zurita-reemplazara-a-fernando-villavicencio-en-las-elecciones-de-ecuador.html
[13] Ana María Cañizares. *Ocho binomios presidenciales se inscribieron para las elecciones anticipadas en Ecuador*. CNN Español: https://cnnespanol.cnn.com/2023/06/14/elecciones-ecuador-2023-ocho-binomios-presidenciales-se-inscribieron-votacion-anticipada-orix/
[14] Idem
[15] Idem

dos por cada una de las regiones autónomas Norte, Centro Norte, Centro, Pacífico, Litoral, Centro Sur, Sur; 116 Asambleístas Provinciales, de modo que Guayas elegirá 20, Pichincha 16, Manabí 9, Los Ríos 6, Azuay 5, El Oro 5, Chimborazo 4, Cotopaxi 4, Esmeraldas 4, Imbabura 4, Loja 4, Santo Domingo de los Tsáchilas 4, Tungurahua 4, Bolívar 3, Cañar 3, Carchi 3, Santa Elena 3, Sucumbíos 3, Galápagos 2, Morona Santiago 2, Napo 2, Orellana 2, y Pastaza 2; y, Zamora Chinchipe 2; y, 6 por el exterior, dos por cada circunscripción especial de Europa, Asia y Oceanía, Canadá y Estados Unidos, y Latinoamérica, El Caribe y África[16].

Consultas Populares

En paralelo a las Elecciones Presidenciales y Legislativas, los ecuatorianos decidirán sobre el futuro de la explotación petrolera en el Parque Nacional Yasuní, una de las regiones de mayor biodiversidad del planeta, en una consulta popular que puede ser histórica. Esta consulta fue aprobada por la Corte Constitucional de Ecuador el 9 de mayo de 2023, y según la ley debía realizarse dentro de los 75 días posteriores. Para reducir costos, el 22 de mayo el Consejo Nacional Electoral decidió unificar la fecha de las elecciones generales y de la consulta sobre el Parque Nacional Yasuní, que se haría el 23 de Julio. La campaña electoral de la consulta del Yasuní se desarrolla entre el 29 de Julio y el 17 de agosto[17].

Luego de una década de activismo, la Corte Constitucional aprobó la consulta del colectivo ambientalista Yasunidos. "¿Está usted de acuerdo en que el Gobierno ecuatoriano mantenga el crudo del ITT, conocido como Bloque 43, indefinidamente en el subsuelo?", es la pregunta que los ecuatorianos deberán responder por Sí o No. La iniciativa se propone dejar en el bajo tierra las reservas de crudo que están en el llamado eje Ishpingo-Tambococha-Tiputini (ITT), ubicado en el denominado Bloque 43 de explotación petrolera. Esta área es una parte importante del Parque Nacional Yasuní, ubicado en el corazón de la Amazonía ecuatoriana[18].

El Parque Nacional Yasuní es el área natural protegida más grande del territorio continental de Ecuador y alberga más de 2.000 especies de árboles y arbustos, 610 de aves, más de 250 de peces, 204 de mamíferos, 150 de anfibios y 121 de reptiles. En zonas intangibles de este parque habitan grupos indígenas waoranis, entre los que se cuentan tagaeris y taromenanes que viven en aislamiento voluntario de la sociedad que existe fuera de su territorio. La Corte precisó que si gana el “Sí”, Petroecuador deberá finalizar progresiva y ordenadamente como máximo en un año toda actividad relacionada a la extracción de petróleo[19] .

---

[16] Elecciones Presidenciales 2023. *Qué autoridades elegirán los ecuatorianos el 20 de agosto*. Primicias: https://www.primicias.ec/noticias/elecciones-presidenciales-2023/votacion-asambleistas-consulta-popular-agosto/; y,
Asamblea Nacional del Ecuador. Wikipedia. Recuperado el 10/08/2023: https://es.wikipedia.org/wiki/Asamblea_Nacional_del_Ecuador

[17] Dictamen Nro. 6-22-CP/23. *Consulta popular a propósito de actividades petroleras en el Bloque 43*. Corte Constitucional del Ecuador:http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcnBldGE6J3RyYW1pdGUnLHV1aWQ6JzYwMjJlYzc1LWViYzctNDNjYi05MjJjLWUyOTVhN2I4OTBjMy5wZGYnfQ==;
Yasuní. *Calendario Electoral*. Consejo Nacional Electoral del Ecuador: https://www.cne.gob.ec/yasuni/;
Latinoamérica. *Los ecuatorianos van a una consulta inédita: explotar o no petróleo en una reserva única*. Télam: https://www.telam.com.ar/notas/202308/636230-ecuador-explotacion-petrolera-parque-nacional-yasuni.html; y,
Noticias. *CNE de Ecuador unifica fecha sobre consulta de parque Yasuní y elecciones generales*. Latinoamérica y el Caribe. teleSUR: https://www.telesurtv.net/news/ecuador-autoridad-electoral-reunificar-consulta-elecciones-20230522-0018.html

[18] Dictamen Nro. 6-22-CP/23. *Consulta popular a propósito de actividades petroleras en el Bloque 43*. Corte Constitucional del Ecuador:http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcnBldGE6J3RyYW1pdGUnLHV1aWQ6JzYwMjJlYzc1LWViYzctNDNjYi05MjJjLWUyOTVhN2I4OTBjMy5wZGYnfQ==;
Latinoamérica. *Los ecuatorianos van a una consulta inédita: explotar o no petróleo en una reserva única*. Télam: https://www.telam.com.ar/notas/202308/636230-ecuador-explotacion-petrolera-parque-nacional-yasuni.html; y,
Aprueban consulta popular sobre prohibir explotación petrolera de Yasuní en Ecuador. Swissinfo: https://www.swissinfo.ch/spa/ecuador-petr%C3%B3leo_aprueban-consulta-popular-sobre-prohibir-explotaci%C3%B3n-petrolera-de-yasun%C3%AD-en-ecuador/48500234

[19] Idem

Los 2.013.628 ecuatorianos inscritos en el Distrito Metropolitano de Quito tendrán además que decidir sobre la exploración y explotación de actividades de minería metálica en el área reservada del Chocó Andino. Esta consulta fue aprobada por la Corte Constitucional el 12 de enero de 2022, y el 21 de junio de este año el Consejo Nacional Electoral fijó su realización el 20 de agosto. El calendario electoral que se aprobó para esta consulta es el mismo que el del plebiscito sobre la explotación petrolera en el Parque Nacional Yasuní. La consulta se hará en las 65 parroquias urbanas y rurales del cantón Quito, entre las que están Nono, Calacalí, Nanegal, Nanegalito, Gualea y Pacto, de la Mancomunidad del Chocó Andino[20].

Luego de las consultas cantonales en Quimsacocha en 2019 y en Cuenca de 2021, este será el tercer plebiscito que se realiza en Ecuador para prohibir actividades de minería. La consulta fue convocada luego de que el colectivo Quito Sin Minería alcanzará en febrero de 2023 más de 200.000 firmas válidas para que el Consejo Nacional Electoral convoqué a un plebiscito. Estas firmas fueron equivalentes al 10% del padrón electoral de Quito, según el artículo 195 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia. Los quiteños deberán responder por Sí o No cuatro preguntas, que diferencian 4 entre explotación minera, en escala grande, mediana, pequeña y artesanal [21]:

"¿Está usted de acuerdo con que se prohíba la explotación de minería metálica de escala artesanal dentro del Área de Importancia Ecológica, Cultural y de Desarrollo Productivo Sostenible conformada por los territorios de las parroquias de Nono, Calacalí, Nanegal, Nanegalito, Gualea y Pacto, que conforman la Mancomunidad del Chocó Andino?"[22]

"¿Está Usted de acuerdo con que se prohíba la explotación de minería metálica a pequeña escala dentro del Área de Importancia Ecológica, Cultural y de Desarrollo Productivo Sostenible conformada por los territorios de las parroquias de Nono, Calacalí, Nanegal, Nanegalito, Gualea y Pacto, que conforman la Mancomunidad del Chocó Andino?"[23]

"¿Está usted de acuerdo con que se prohíba la explotación de minería metálica a mediana escala dentro del Área de Importancia Ecológica, Cultural y de Desarrollo Productivo Sostenible conformada por los territorios de las parroquias de Nono, Calacalí, Nanegal, Nanegalito, Gualea y Pacto, que conforman la Mancomunidad del Chocó Andino?"[24]

"¿Está usted de acuerdo con que se prohíba la explotación de minería metálica a gran escala dentro del Área de Importancia Ecológica, Cultural y de Desarrollo Productivo Sostenible conformada por los territorios de las parroquias de Nono, Calacalí, Nanegal, Nanegalito, Gualea y Pacto, que conforman la Mancomunidad del Chocó Andino?"[25]

---

[20] Chocó Andino. *Calendario Electoral*. Consejo Nacional Electoral del Ecuador: https://www.cne.gob.ec/choco-andino/; y,
Elecciones Presidenciales 2023. *Todo lo que necesita saber sobre la consulta del Chocó Andino, en Quito*. Primicias: https://www.primicias.ec/noticias/elecciones-presidenciales-2023/votantes-quito-consulta-popular-choco-andino/

[21] *Consulta popular en el Distrito Metropolitano de Quito de 2023*. Wikipedia. Recuperado el 14/08/2023: https://es.wikipedia.org/wiki/Consulta_popular_en_el_Distrito_Metropolitano_de_Quito_de_2023#cite_note-2;
Política. *Quito sin minería logra las firmas para llamar a una consulta popular*. Primicias: https://www.primicias.ec/noticias/politica/quito-mineria-firmas-consulta-popular/;
Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia. Consejo Nacional Electoral: https://www.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/10/librocodigodemocracia-1.pdf; y,
Chocó Andino. Consejo Nacional Electoral del Ecuador: https://www.cne.gob.ec/choco-andino/

[22] *Chocó Andino*. Consejo Nacional Electoral del Ecuador: https://www.cne.gob.ec/choco-andino/

[23] Idem

[24] Idem

[25] Idem

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) reconoció a la Reserva de Biósfera del Chocó Andino de Pichincha como una zona de conservación y desarrollo sostenible en 2018. Posee una concentración de flora y fauna que incluye especies emblemáticas como el oso de anteojos, el zamarrito pechinegro, el gallo de la peña, olingos y tigrillos. La Cámara de Minería del Ecuador informó que en la Reserva de Biósfera del Chocó Andino hay 12 concesiones otorgadas, de las cuales una es de minería industrial y se encuentra en etapa de prospección. Las concesiones a las que el Estado ecuatoriano ya otorgó el título minero podrán ejecutar todas las fases de la minería que les posibilite este título, independientemente de la voluntad popular el 20 de agosto[26].

Estructura y Demografía Electoral

Hay 13.450.047 electores habilitados para votar el próximo domingo 20 de agosto, de los cuales 13.040.797 se encuentran en territorio nacional y 409.250 en el extranjero, de acuerdo con el registro aprobado por el Consejo Nacional Electoral en julio de 2022 para las Elecciones Seccionales de Ecuador del 5 de febrero de 2023. En las elecciones presidenciales y legislativas venideras se utilizará el mismo registro, según el cual había 3.186.903 electores habilitados en Guayas, 2.332.731 en Pichincha, 1.275.680 en Manabí, 690 331 en Los Ríos, 635.051 en Azuay, 546.570 en El Oro, 460.226 en Tungurahua, 427.808 en Esmeraldas, 418.642 en Chimborazo, 401.925 en Loja, 388.621 en Santo Domingo de los Tsáchilas, 385.290 en Cotopaxi, 384. 278 en Imbabura, 269.151 en Santa Elena, 199.457 en Cañar, 176.701 en Bolívar, 155.409 en Sucumbíos, 148.519 en Carchi, 139.115 en Morona Santiago, 131.515 en Orellana, 95.097 en Napo, 89.672 en Zamora Chinchipe, 79.873 en Pastaza y 22.232 en Galápagos[27].

Por las circunscripciones especiales del extranjero, en febrero había 252.675 ecuatorianos habilitados para sufragar telemáticamente en Europa, Asia y Oceanía, 127.693 en Estados Unidos y Canadá y 28.882 en América Latina, el Caribe y África[28].

[26] Ecuador. *Cómo es el Chocó Andino, la zona que está en medio de una consulta popular sobre minería*. El Universo: https://www.eluniverso.com/noticias/ecuador/como-es-el-choco-andino-reserva-ecologica-mineria-consulta-popular-nota/
[27] Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023. *Distributivo Electores y Juntas*. Consejo Nacional Electoral del Ecuador: https://www.cne.gob.ec/distributivo-de-electores-2/; y,
Política. *13,45 millones de ecuatorianos podrán votar en las elecciones de 2023*. Primicias: https://www.primicias.ec/noticias/politica/13-millones-ecuatorianos-votar-elecciones-2023/;
[28] Idem

Estructura y Demografía Electoral

Provincias/ Regiones	Electores	Electores hombres	Electoras mujeres	JRV	JRV hombres	JRV mujeres
AZUAY	635051	298339	336712	1982	934	1048
BOLÍVAR	176701	87181	89520	595	296	299
CAÑAR	199457	92673	106784	635	297	338
CARCHI	148519	74152	74367	489	245	244
COTOPAXI	385290	187216	198074	1170	570	600
CHIMBORAZO	418642	200419	218223	1285	617	668
EL ORO	546570	275405	271165	1691	853	838
ESMERALDAS	427808	215681	212127	1412	714	698
GUAYAS	3186903	1568961	1617942	9276	4564	4712
IMBABURA	384278	187619	196659	1191	580	611
LOJA	401925	198665	203260	1306	646	660
LOS RÍOS	690331	350133	340198	2056	1041	1015
MANABÍ	1275680	644471	631209	3884	1963	1921
MORONA SANTIAGO	139115	69720	69395	617	307	310
NAPO	95097	48125	46972	347	174	173
PASTAZA	79873	40257	39616	335	170	165
PICHINCHA	2332731	1129908	1202823	6899	3340	3559
TUNGURAHUA	460226	222950	237276	1391	676	715
ZAMORA CHINCHIPE	89672	46542	43130	375	192	183
GALAPAGOS	22232	11581	10651	77	39	38
SUCUMBIOS	155409	82606	72803	555	290	265
ORELLANA	131515	70515	61000	476	250	226
SANTO DOMINGO DE	388621	194611	194010	1212	605	607
SANTA ELENA	269151	134835	134316	823	413	410
EUROPA, OCEANÍA Y ASIA	252675	109906	142769	374	166	208
CANADÁ Y ESTADOS	127693	69800	57893	183	99	84
LATINOAMÉRICA, EL CARIBE Y ÁFRICA	28882	13944	14938	78	38	40
TOTAL	13450047	6626215	6823832	40714	20079	20635

Fuente: Consejo Nacional Electoral, 2023

La obligación de los ecuatorianos habilitados de expresarse en las categorías de presidente, vicepresidente, Asambleístas Nacionales, Asambleístas Provinciales, y Asambleístas por el Exterior, y en la consulta popular sobre el Parque Nacional Yasuní supone que deberán votar en al menos cuatro papeletas. Los quiteños votarán en 5 papeletas, al deber decidir también sobre la reserva del Chocó Andino[29].

Modalidades de voto

Están facultadas para votar todas las personas a partir de los 16 años, pero el voto es obligatorio solo para las personas entre 18 y 65 años. La multa por no asistir a votar ronda los U$S 45. Las modalidades de voto son presencial, por correo postal y vía telemática por internet, estas últimas dos solo disponibles para electores residentes en el extranjero.

En las pasadas Elecciones Seccionales del 5 de febrero de 2023, el Consejo Nacional Electoral de Ecuador implementó el voto telemático por internet para que los electores habilitados en el exterior pudieran ejercer su derecho al voto sin tener que trasladarse hasta las sedes diplomáticas ecuatorianas en los países en los que residen. Esta experiencia se repetirá para estas elecciones extraordinarias, lo cual es un avance importante en lo que respecta a la innovación para garantizar los derechos civiles y políticos de los ciudadanos.

En el territorio nacional, distintas modalidades se implementan. Durante la semana previa a la jornada electoral, votan las personas privadas de libertad, así como las personas que cuentan con alguna dificultad para movilizarse y que se registraron para el “Voto en Casa”, modalidad por medio de la cual el Consejo Nacional Electoral acerca las urnas al domicilio de los electores registrados.

Con respecto al instrumento de votación, Ecuador utiliza la boleta única de papel por categoría, similar al utilizado en Colombia, Guatemala y la provincia de Santa Fe (Argentina). Esto quiere decir que, una vez verificado y habilitado por la Junta Receptora de Votos para ejercer su derecho, el elector recibe 4 o 5 papeletas de distintos colores (dependiendo de la jurisdicción y categorías o consultas a votar), y marca sus preferencias sobre estas. La oferta electoral por cada categoría está contenida toda dentro de cada papeleta, distribuidas en columnas.

[29] Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023. *Diseño de papeletas*. Consejo Nacional Electoral del Ecuador: https://www.cne.gob.ec/papeletas-3/

PRESIDENTA / PRESIDENTE
Y VICEPRESIDENTA / VICEPRESIDENTE
20 | AGOSTO | 2023
ELECCIONES PRESIDENCIALES, LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023 Y CONSULTAS POPULARES: YASUNÍ Y CHOCÓ ANDINO
SE ELIGE UN (1) BINOMIO PRESIDENCIAL
PARTIDO MOVIMIENTO O ALIANZA 1
PARTIDO MOVIMIENTO O ALIANZA 2
PARTIDO MOVIMIENTO O ALIANZA 3
PARTIDO MOVIMIENTO O ALIANZA 4
PARTIDO MOVIMIENTO O ALIANZA 5
PARTIDO MOVIMIENTO O ALIANZA 6
PARTIDO MOVIMIENTO O ALIANZA 7
PARTIDO MOVIMIENTO O ALIANZA 8
PARTIDO MOVIMIENTO O ALIANZA 9
PARTIDO MOVIMIENTO O ALIANZA 10
PARTIDO MOVIMIENTO O ALIANZA 11
PARTIDO MOVIMIENTO O ALIANZA 12
PARTIDO MOVIMIENTO O ALIANZA 13
PARTIDO MOVIMIENTO O ALIANZA 14
PRESIDENTE
PRESIDENTA
NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
VICEPRESIDENTA
VICEPRESIDENTE
NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
ILUSTRACION
ELECCIONES ANTICIPADASA 2023

ASAMBLEÍSTAS NACIONALES
20 | AGOSTO | 2023
ELECCIONES PRESIDENCIALES, LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023 Y CONSULTAS POPULARES: YASUNÍ Y CHOCÓ ANDINO
SE ELIGE UNA (1) LISTA DE ASAMBLEISTAS NACIONALES
PARTIDO MOVIMIENTO ALIANZA 1
PARTIDO MOVIMIENTO ALIANZA 2
PARTIDO MOVIMIENTO ALIANZA 3
PARTIDO MOVIMIENTO ALIANZA 4
PARTIDO MOVIMIENTO ALIANZA 5
PARTIDO MOVIMIENTO ALIANZA 6
PARTIDO MOVIMIENTO ALIANZA 7
PARTIDO MOVIMIENTO ALIANZA 8
PARTIDO MOVIMIENTO ALIANZA 9
PARTIDO MOVIMIENTO ALIANZA 10
PARTIDO MOVIMIENTO ALIANZA 11
PARTIDO MOVIMIENTO ALIANZA 12
PARTIDO MOVIMIENTO ALIANZA 13
PARTIDO MOVIMIENTO ALIANZA 14
PARTIDO MOVIMIENTO ALIANZA 15
PARTIDO MOVIMIENTO ALIANZA 16
PARTIDO MOVIMIENTO ALIANZA 17
PARTIDO MOVIMIENTO ALIANZA 18
PARTIDO MOVIMIENTO ALIANZA 19
PARTIDO MOVIMIENTO ALIANZA 20
PARTIDO MOVIMIENTO ALIANZA 21
PARTIDO MOVIMIENTO ALIANZA 22
ILUSTRACION

ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES
20 | AGOSTO | 2023
ELECCIONES PRESIDENCIALES, LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023 Y CONSULTAS POPULARES: YASUNÍ Y CHOCÓ ANDINO
SE ELIGE UNA (1) LISTA DE ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES DE (NOMBRE PROVINCIA)
ILUSTRACIÓN

ASAMBLEÍSTAS DEL EXTERIOR
20 | AGOSTO | 2023
ELECCIONES PRESIDENCIALES, LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023 Y CONSULTAS POPULARES: YASUNÍ Y CHOCÓ ANDINO
SE ELIGE UNA (1) LISTA DE ASAMBLEÍSTAS DEL EXTERIOR (NOMBRE CIRCUNSCRIPCIÓN)
ILUSTRACIÓN
ELECCIONES ANTICIPADAS 2023

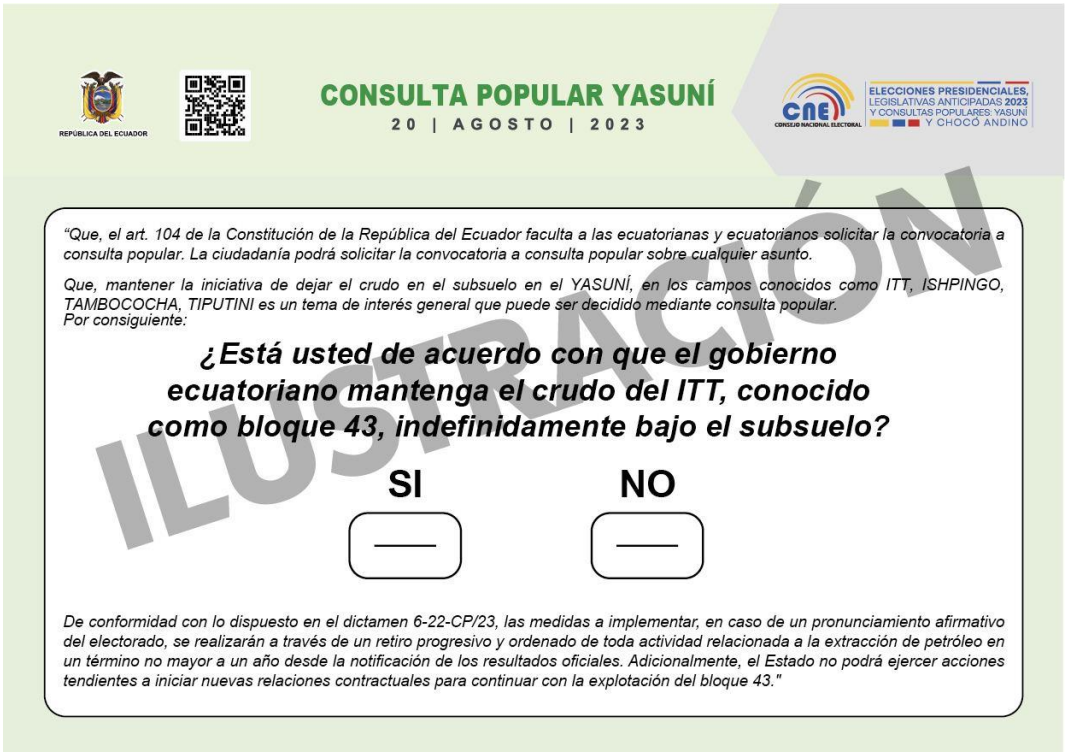

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSULTA POPULAR YASUNÍ

20 | AGOSTO | 2023

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL — ELECCIONES PRESIDENCIALES, LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023 Y CONSULTAS POPULARES: YASUNÍ Y CHOCÓ ANDINO

"Que, el art. 104 de la Constitución de la República del Ecuador faculta a las ecuatorianas y ecuatorianos solicitar la convocatoria a consulta popular. La ciudadanía podrá solicitar la convocatoria a consulta popular sobre cualquier asunto.

Que, mantener la iniciativa de dejar el crudo en el subsuelo en el YASUNÍ, en los campos conocidos como ITT, ISHPINGO, TAMBOCOCHA, TIPUTINI es un tema de interés general que puede ser decidido mediante consulta popular.
Por consiguiente:

¿Está usted de acuerdo con que el gobierno ecuatoriano mantenga el crudo del ITT, conocido como bloque 43, indefinidamente bajo el subsuelo?

SI ____ **NO** ____

De conformidad con lo dispuesto en el dictamen 6-22-CP/23, las medidas a implementar, en caso de un pronunciamiento afirmativo del electorado, se realizarán a través de un retiro progresivo y ordenado de toda actividad relacionada a la extracción de petróleo en un término no mayor a un año desde la notificación de los resultados oficiales. Adicionalmente, el Estado no podrá ejercer acciones tendientes a iniciar nuevas relaciones contractuales para continuar con la explotación del bloque 43."

ILUSTRACIÓN

CONSULTA POPULAR SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE MINERÍA METÁLICA EN LA MANCOMUNIIDAD DEL CHOCÓ ANDINO

20 | AGOSTO | 2023

PREGUNTA 1	"¿Está Usted de acuerdo con que se prohíba la explotación de minería metálica de escala artesanal dentro del Área de Importancia Ecológica, Cultural y de Desarrollo Productivo Sostenible conformada por los territorios de las parroquias de Nono, Calacalí, Nanegal, Nanegalito, Gualea y Pacto, que conforman la Mancomunidad del Chocó Andino?"	SI ____	NO ____
PREGUNTA 2	"¿Está Usted de acuerdo con que se prohíba la explotación de minería metálica a pequeña escala dentro del Área de Importancia Ecológica, Cultural y de Desarrollo Productivo Sostenible conformada por los territorios de las parroquias de Nono, Calacalí, Nanegal, Nanegalito, Gualea y Pacto, que conforman la Mancomunidad del Chocó Andino?"	SI ____	NO ____
PREGUNTA 3	"¿Está Usted de acuerdo con que se prohíba la explotación de minería metálica a mediana escala dentro del Área de Importancia Ecológica, Cultural y de Desarrollo Productivo Sostenible conformada por los territorios de las parroquias de Nono, Calacalí, Nanegal, Nanegalito, Gualea y Pacto, que conforman la Mancomunidad del Chocó Andino?"	SI ____	NO ____
PREGUNTA 4	"¿Está Usted de acuerdo con que se prohíba la explotación de minería metálica a gran escala dentro del Área de Importancia Ecológica, Cultural y de Desarrollo Productivo Sostenible conformada por los territorios de las parroquias de Nono, Calacalí, Nanegal, Nanegalito, Gualea y Pacto, que conforman la Mancomunidad del Chocó Andino?"	SI ____	NO ____

"Las medidas a adoptar en caso de ser aprobadas en el plebiscito operarán hacia el futuro respetando las competencias institucionales establecidas en la Constitución y la ley. El mapa oficial de las parroquias sobre las que tendrán efecto dichas medidas, elaborado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, constituye información referencial para efectos de la consulta."

ILUSTRACIÓN

Violencia Política

Para las Elecciones Seccionales, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y Referéndum 2023, Transparencia Electoral desplegó una Misión de Observación tras la que expresó su preocupación por la violencia política en el país. El 4 de febrero fue asesinado Omar Menéndez, candidato a la Alcaldía de Puerto López, en Manabí. El 23 de enero había sido asesinado Julio César Farachio, candidato a la Alcaldía de Salinas, en Santa Elena. Más hechos de violencia habían ocurrido entre octubre y diciembre contra otros candidatos, y/o sus familiares y asesores en la provincia de Manabí[30].

La violencia continúa azotando Ecuador en los días previos a los comicios de agosto. Tras el asesinato del candidato a presidente por el movimiento "Construye", Fernando Villavicencio, el 9 de agosto en Quito, se han dado otros incidentes. El 14 de agosto el dirigente de Revolución Ciudadana, Pedro Briones fue asesinado en Esmeraldas. Este año ya habían sido asesinados Agustín Intriago (24 de junio), alcalde de la ciudad de Manta y perteneciente al partido "Mejor Ciudad", y el candidato a asambleísta por Esmeraldas, Rider Sánchez Valencia (17 de julio), de la alianza "Actuemos".

Desde Transparencia Electoral, repudiamos estos hechos y nos solidarizamos con las familias y allegados de los fallecidos. Como en circunstancias anteriores, exigimos a las autoridades competentes, el Estado ecuatoriano y cuerpos de seguridad que investiguen los hechos y garanticen la protección de las personas que compiten en el proceso electoral[31], a la vez que esperamos que la jornada electoral se desarrolle de forma pacífica, y que lleve certeza a toda la ciudadanía.

[30] Informe Preliminar. *Misión de Observación Electoral para las Elecciones Seccionales, de CPCCS y Referéndum de Ecuador 2023*. Transparencia Electoral: https://transparenciaelectoral.org/wp-content/uploads/2023/02/ES-INFORME-MOE-SECCIONALES-ECUADOR-2022-TRANSPARENCIA-ELECTORAL.pdf

[31] Internacional. *¿Quién era Fernando Villavicencio, el candidato presidencial asesinado en Ecuador?*. El País: https://elpais.com/internacional/2023-08-10/quien-era-fernando-villavicencio-el-candidato-presidencial-asesinado-en-ecuador.html;
Mundo. *Crece la violencia política en Ecuador: asesinan de un tiro a un dirigente correísta*. Clarín: https://www.clarin.com/mundo/crece-violencia-politica-ecuador-asesinan-tiro-dirigente-correista_0_o59rOzRoLD.html;
El Mundo.Quién era Agustín Intriago, el alcalde asesinado en Ecuador junto a una futbolista y cuyas muertes conmocionan al país. La Nación: https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/quien-era-agustin-intriago-el-alcalde-asesinado-en-ecuador-junto-a-una-futbolista-y-cuyas-muertes-nid24072023/;
Latinoamérica. Asesinaron a un candidato a diputado en Ecuador. Télam: https://www.telam.com.ar/notas/202307/634233-asesinato-candidato-diputado-ecuador.html; y,